

2014-02-17-38



BERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 111/2014 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACION DEL PODER
DE PROCURACIÓN JUDICIAL
OTORGADO POR HOLECIM
INVESTMENTS (SPAIN), S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL A
FAVOR DE LA DOCTORA MARÍA
ROSA FABARA VERA, DADO
ANTE EL NOTARIO DE MADRID,
D. LUIS FELIPE RIVAS RECIO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de
Febrero del año dos mil catorce, ante mí Doctor **HUMBERTO
MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón
Guayaquil.



ESPACIO
EN BLANCO



FABARA & COMPAÑÍA
ABOGADOS



Guayaquil, febrero 14 del 2014

Señor Doctor
Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito se sirva protocolizar el Poder de Procuración Judicial otorgado por **HOLCIM INVESTMENTS (SPAIN), S.L., Sociedad Unipersonal** a favor de la **Dra. María Rosa Fabara Vera**, dado ante el Notario de Madrid, D. Luis Felipe Rivas Recio.

Agradecemos de antemano su amable atención.

Saludos cordiales,

Ab. Efrén Vintimilla

ESPACIO
EN BLANCO



28001-MADRID



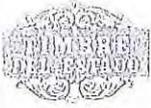
NUMERO MIL SESENTA. -----

EN MADRID, a uno de Junio de dos mil diez. -----

ANTE MI, LUIS FELIPE RIVAS RECIO, Notario de Ma-

D. Luis Felipe Rivas Recio
Notario

ESPACIO
HOJAS EN BLANCO
BLANCO



909806611

09/2009

D. LUIS FELIPE RIVAS RECIO
 - NOTARIO -
 C/.Villanueva, 21, 1.º Dcha. - Tlf. 91 578 40 09
 28001- MADRID



NUMERO MIL SESENTA. -----
 EN MADRID, a uno de Junio de dos mil diez. -----
 ANTE MI, LUIS FELIPE RIVAS RECIO, Notario de Ma-
 drid, -----

C O M P A R E C E

DON ALVARO CARRASCAL SATRUSTEGUI, mayor de edad,
 casado, Abogado, con domicilio a estos efectos en
 Madrid, Paseo de la Castellana, 95. D.N.I.,
 5.358.709-P. -----

Interviene, en nombre y representación, como Se-
 cretario de "HOLCIM INVESTMENTS (SPAIN), S.L., So-
 ciedad Unipersonal", domiciliada en Madrid, calle
 María de Molina, nº 40, planta primera, local A1;
 constituida con la denominación de HOLDERMED ESPAÑA,
 S.L., mediante escritura otorgada en Madrid, el 24
 de Noviembre de 1.997, ante el Notario Don Rafael
 Martín-Forero Lorente; inscrita en el Registro Mer-
 cantil de Madrid (España), tomo 12.645, libro 0, fo-
 lio 112, Sección 8, hoja M-202317, inscripción 1.
 C.I.F., B81880312. -----

Handwritten signature or scribble on the left margin.

ESPACIO
EN BLANCO



Cambiada su denominación por la de HOLCIM (MED
TERRANEAN), S.L. (Sociedad Unipersonal), en escritu-
ra por mí autorizada en Madrid, el día 28 de Enero
del año 2.002, número 244 de mí protocolo, que causó
la inscripción 10ª en el Registro Mercantil de Ma-
drid (España). -----

Cambiada nuevamente su denominación por la ante-
riormente consignada de "HOLCIM INVESTMENTS (SPAIN),
S.L., Sociedad Unipersonal", en escritura por mí au-
torizada en Madrid, el día 6 de Noviembre del año
2.003, número 3.286 de mí protocolo; que causó la
inscripción 14ª en el Registro Mercantil de Madrid.

Está facultado para este acto por razón de su
expresado cargo. -----

Le conozco y en el concepto en que interviene,
le juzgo con capacidad para esta escritura de APODE-
RAMIENTO, -----

O T O R G A

Eleva a escritura pública los acuerdos tomados
por el Consejo de Administración, celebrado el día
22 de Marzo de 2.010, y referentes a los siguientes
extremos: -----

Otorgar poder .especial de Procuración Judicial,
a DOÑA MARIA ROSA FABARA VERA. -----

ESPACIO
EN BLANCO

09/2009



Todo lo anterior lo es en la forma, términos y facultades que se especifican en la certificación que me entrega y uno a esta matriz, expedida por el Secretario, aquí compareciente, con el Visto Bueno del Presidente, cuyas firmas considero legítimas. --

Hago las reservas legales oportunas, y de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1.999 de protección de datos de carácter personal, el interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría, con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. Y que con arreglo al artículo 249 del Reglamento Notarial, tendrá a su disposición la copia autorizada de esta escritura, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de hoy, la acep-

**ESPACIO
EN BLANCO**

**HOJA EN
BLANCO**



ta y firma. -----

Así lo dice y otorga ante mí. Por su elección le leo esta escritura, previa advertencia del derecho que tiene a leerla por sí, del que no usa, la encuentra conforme, aprueba y firma conmigo el Notario que Doy fé de conocer al compareciente, que el otorgante tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficiente, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente, y en general del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9 W., números el del presente y el anterior en orden correlativo. -----

Está la firma del compareciente. -----

Signado: Luis Felipe Rivas = rubricado y sellado. -----

----- DOCUMENTOS UNIDOS: -----

ESPACIO
EN BLANCO

09/2009



909806609



ÁLVARO CARRASCAL SATRÚSTEGUI, Secretario del Consejo de Administración de HOLCIM INVESTMENTS (SPAIN), S.L., domiciliada en Madrid, C/María de Molina nº 10 y con N.I.F. B-81880312.

CERTIFICA:

1º. Que el Consejo de Administración de la Sociedad, convocado en debida forma por el Sr. Presidente, se reunió el día 22 de marzo de 2010, con asistencia de D. Fernando Varela, D. Christoph Haller, y D. Manuel Buérgo.

D. Theophil Schlatter, D. Markus Akermann y D. Thomas Knöphel asisten via telefónica (conference call).

Actúa de Presidente de la sesión D. Theophil Schlatter y de Secretario, D. Álvaro Carrascal Salrústegui.

2º. Que en el acta del Consejo de Administración, que fue aprobada por unanimidad al final de la sesión y firmada por el Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, figuran, entre otros, los siguientes acuerdos que estaban incluidos en el Orden del día:

"OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE UN REPRESENTANTE PARA HOLCIM ECUADOR

Con el fin de cumplir con la legislación ecuatoriana que obliga a las compañías extranjeras que son accionistas de compañías ecuatorianas, a tener en Ecuador un apoderado, el Consejo acuerda por unanimidad otorgar Poder Especial de Procuración Judicial, amplio y suficiente cual en Derecho de la República de Ecuador se requiere, a favor de la abogada MARÍA ROSA FABARA VERA, con Cédula de Ciudadanía ecuatoriana No. 170600086-4 y matrícula profesional No. 3554, a quien en adelante se la denominará LA PROCURADORA, para que a nombre, en representación y en beneficio de los intereses de Holcim Investments (Spain), S.L., como mejor proceda en derecho, pueda recibir y responder notificaciones; comparecer en todo trámite administrativo y/o proceso judicial, constitucional, coactivo o administrativo, como parte demandante o como demandada, presentando reclamos, impugnaciones, acciones o excepciones, en todas las instancias, recursos y vías judiciales de la República del Ecuador. En tal virtud, EL PRODERTANTE enviste a LA PROCURADORA de las facultades previstas en los artículos cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil referente a la Procuración Judicial, a efecto de que no sea la falta de cláusula especial lo que impida el fiel cumplimiento de este mandato. El presente poder tendrá vigencia mientras no fuere expresamente revocado.

Y para que conste a todos los efectos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente en Madrid, a 25 de mayo de 2010.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Theophil Schlatter

EL SECRETARIO

Álvaro Carrascal Satrústegui

ESPACIO
EN BLANCO

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTÍA



ES COPIA DE SU MATRIZ DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA. La expido para la sociedad representada, en tres folios de papel notarial, serie 90., números el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello, y los dos siguientes en orden correlativo. En Madrid, el mismo día de su autorización. DOY FE.-



FE PÚBLICA NOTARIAL



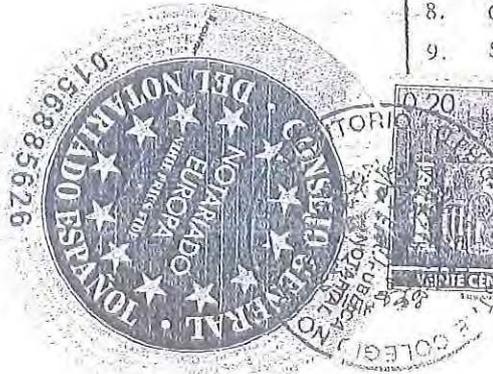
0147159112

Handwritten initials 'FR'.

Handwritten signature of Luis Felipe Rivas.

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- 1. País: España
El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por D. Luis Felipe Rivas Becero
- 3. Actuando en calidad de NOTARIO
- 4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
- 5. En Madrid 6. El 2 JUN. 2010
- 7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
- 8. Con el número 30372
- 9. Sello/timbre: [Stamp] 10. Firma: [Signature]



Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo
Firma delegada del Decano

**ESPACIO
EN BLANCO**



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR EL PODER DE PROCURACION JUDICIAL OTORGADO POR HOLCIM INVESTMENTS (SPAIN) S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL A FAVOR DE LA DOCTORA MARÍA ROSA FABARA VERA, DADO ANTE EL NOTARIO DE MADRID, D. LUIS FELIPE RIVAS RECIO.



GUAYAQUIL, FEBRERO 17 DEL 2014

[Handwritten signature of Humberto Moya Flores]

NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

ABOGADA MARIA VERÓNICA ZUNIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DDY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de -10- fojas es igual al documento original

Guayaquil 13 MAR 2017
[Handwritten signature of Maria Veronica Zuniga Rendon]
Abg. Maria Veronica Zuniga Rendon
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN DIEZ FOJAS ÚTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, FEBRERO 17 DEL 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN BLANCO**